



### ***Solicitud de Información***

La Junta Local de Desarrollo Laboral Noreste emite este Requerimiento de Información (RFI por sus siglas en inglés) para obtener información de organizaciones interesadas en ser Operadores del Centro de Gestión Única- ALDL Noreste. La respuesta a esta solicitud de información no es requisito para responder al Requerimiento de Propuesta para seleccionar el Operador del Centro de Gestión Única que se emitirá próximamente. De contestar el requerimiento de información, los datos sometidos no se considerarán durante el proceso de evaluación del Operador.

### ***Abreviaturas***

Las siguientes abreviaturas, para efectos de este requerimiento, tienen el siguiente significado:

Área Local – Área Local Desarrollo Laboral Noreste.

CGU – AJC – Centro Gestión Única del Noreste Junta Local, Junta Local de Desarrollo Laboral Noreste.

Operador – Operador del Centro Gestión Única del Norteste.

RFI - Siglas en inglés para Requerimiento de Información.

RFP - Siglas en inglés para Requerimiento de Propuesta.

WIOA – Siglas en inglés de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral.

### ***Información General***

El Título I de WIOA establece un sistema de Áreas Locales de Desarrollo Laboral (Áreas Locales) las cuales ofrecen servicios de adiestramiento y empleo a través de sus Centros de Gestión Única (CGU)-American Job Centers (AJC). En el caso del Área Local de Desarrollo Laboral Noreste (Área Local), esta ofrece servicios a los municipios de Loíza, Canóvanas, Rio Grande, Luquillo, Fajardo, Ceiba, Naguabo, Culebra y Vieques, en Puerto Rico. El CGU-AJC está ubicado en el municipio de Fajardo.

La Junta Local de Desarrollo Laboral Noreste es responsable, en coordinación con la Junta de Alcaldes, de establecer la política pública del sistema de desarrollo laboral local. Además, se asegurará que las actividades se desarrollen según planificadas y ofrecerá supervisión

(“oversight”) al Sistema. Una de sus funciones es seleccionar, mediante medios competitivos, el Operador del CGU-AJC. A tales efectos, se está emitiendo este Requerimiento de Información (RFI). Es nuestro propósito conocer las organizaciones que están disponibles para participar en un Requerimiento de Propuesta que se publicará próximamente.

*¿Quién o quienes cualifican como Operador Centro de Gestión Única – AJC?*

El Operador puede ser una entidad pública, privada, sin fines de lucro o un Consorcio de entidades, con experiencia y con un historial de éxito que pueda ser corroborado. Los tipos de entidades que pueden ser operadores del CGU-AJC, incluyen:

- a. Institución de educación superior.
  - b. Agencia de servicio de empleo estatal bajo la Ley Wagner-Peyser, en representación de la oficina local de la Agencia.
  - c. Una organización privada sin fines de lucro (incluyendo organizaciones de base comunitaria).
  - d. Entidad privada con fines de lucro.
  - e. Agencia gubernamental.
  - f. Una Junta Local puede ser Operador. No obstante, las Juntas Locales tienen que competir y cumplir con los requisitos competitivos mandatorios dispuestos en el 20 CFR 678.605 (c) y 678.615 (a). En situaciones en las que una Junta Local resulte seleccionada, el Gobernador y el miembro de la Junta de Alcaldes designado para ello, deben de estar de acuerdo con dicha selección y obtener la aprobación (en documento escrito y firmado) del miembro de la Junta de Alcaldes designado para dichas determinaciones y del Gobernador.
  - g. Otra organización interesada que sea capaz de llevar a cabo las obligaciones de un Operador. Ejemplos de ello pueden ser organizaciones de negocios u organizaciones laborales.
  - h. Escuelas no-tradicionales tales como: escuelas nocturnas, escuelas para adultos o escuelas técnicas.
- **Excepción:** Escuelas elementales o de nivel secundario, no son elegibles para ser operadores del CGUAJC.



### ***Rol de Operador***

El rol básico de un operador del CGU-AJC es coordinar la provisión de servicios de los socios presentes en el CGU-AJC y de los proveedores de servicios.

El Operador seleccionado debe asegurar el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a. Que el CGU cumpla con todas las normas y procedimientos establecidos en la Ley WIOA y su Reglamentación Interpretativa.
- b. Que se ofrezcan servicios de calidad a todos los clientes participantes y patronos del Área Local.
- c. Que se ofrezcan todos los servicios de carrera básicos a los clientes.
- d. Que se integre a todos los socios del sistema.
- e. No desincentivar la provisión de servicios a individuos con barreras en el empleo que requieran servicios de adiestramiento y de carrera que tomen mayor cantidad de tiempo.
- f. Divulgar cualquier conflicto de interés potencial que pueda surgir de una relación entre el operador y los proveedores de adiestramiento, servicios, bienes, etc.

La Junta Local podrá establecer otras condiciones en el RFP.

### ***Otra Información***

Información relacionada con el Plan Local y otros documentos se pueden acceder en: [www.aldnoreste.com](http://www.aldnoreste.com). El presupuesto estimado para el Año Programa, en relación con los fondos del Programa de Adultos, Trabajadores Desplazados y Jóvenes es \$6,404,938.85. Esto incluye costos administrativos, operacionales y relacionados con los servicios que se ofrecen a los participantes. El presupuesto estimado para las operaciones del Operador será informado en el RFP. Los fondos asignados varían todos los años, tomando en consideración la asignación aprobada por el Congreso de Estados Unidos.

### ***Información para someter RFI***

Se incluye anejo con la información que solicitamos nos envíe, de interesar participar en el RFI. La misma debe ser enviada a Mariani Jiménez Figueroa, no más tardar del 3 de junio de 2021, en o antes de las 3:30pm al correo electrónico: [marianijimenez@cne.gov.pr](mailto:marianijimenez@cne.gov.pr). La respuesta a esta solicitud de información no es requisito para responder al Requerimiento de Propuesta para seleccionar el Operador del Centro de Gestión Única – AJC Noreste que se emitirá próximamente. De contestar el requerimiento de información, los datos sometidos no se considerarán durante el proceso de evaluación del Operador.

## Respuestas a RFI

I. Nombre de la organización

II. Tipo de organización

III. Dirección postal y electrónica

IV. Persona contacto:

V. Información General:

a. ¿Cuál es la misión, visión y metas de su organización?

b. ¿Cuáles son los clientes a quienes están dirigidos los servicios que ofrece su organización?

c. ¿Cuáles son los servicios que ofrece su organización?

d. ¿Qué lo motiva a considerar participar en el proceso de selección del Operador del CGU AJC?

e. ¿Cómo se enteró de este RFI?

f. Provea cualquier otra información que considere pertinente.

- La información no excederá más de dos páginas.